



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 20 de marzo de 2023

RES. SAGyP N° 121/23

VISTO:

El TEA A-01-00005094-2/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la renuncia de Noelia Elizabeth Santillán a su contrato, bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 28 de febrero de 2023 (v. Adjunto 27070/23).

Que oportunamente, mediante Resolución SAGyP N° 234/2022 se prorrogaron los contratos bajo la modalidad de locación de servicios, incluyendo al de Noelia Elizabeth Santillán (D.N.I. N° 33.238.049), para que continuara desempeñándose en la Dirección de Editorial Jusbairens a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2023.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo N° 2552/23).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Memo DGPAC N° 371/23 y Prov. DGPYAC 848/23).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Jurídico N° 11870/2023).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, corresponderá finalizar la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Noelia Elizabeth Santillán (D.N.I. N° 33.238.049) a partir del 28 de febrero del corriente.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique a la interesada.

Que por Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dése por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Noelia Elizabeth Santillán (D.N.I. N° 33.238.049) a partir del 28 de febrero del corriente año.

Artículo 2°: Instruyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique a la interesada.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico a los titulares de la Dirección de Editorial Jusbaire y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 121/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

